



CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 153

En Providencia, a 3 de Julio de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECTOR JURÍDICO (S); DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON BORIS TERREROS ANDRADE, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Extraordinaria N° 151 Sesión Ordinaria N° 152

II.- CUENTA

- 2.1. 6° Encuentro Nacional de Comunas Digitales
- 2.2. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal





III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria Nº 4
- 3.2. Renovación de Contrato "Sistema de Inspección Digital de la Municipalidad de Providencia"
- 3.3. Adjudicación Propuesta Pública "Arriendo de Local, Servicio de Banquetería y Producción Artística para Aniversario Comunal"
- 3.4. Transacción Extrajudicial con Luis Sebastián Sáez Muñoz"
- 3.5. Modificación Ordenanza Local sobre Derechos Municipales" que rige para el Año 2012
- 3.6. Patente de Alcoholes

Tipo de Patente

: Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social

: Mario Valentín Lippi Torres

Rut N°

:

Dirección

: Santa Isabel N° 421

Rol Avalúo

: 4002 - 3

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

INVITACIÓN BENJAMÍN ZANDER

El **Sr. Alcalde** recuerda que el Sr. Benjamin Zander ha sido invitado por la Municipalidad de Providencia para dictar una conferencia el martes 17 de Julio.

VISITA PREMIO IBEROAMERICANO DE CALIDAD

El **Sr. Alcalde** informa que la próxima semana se recibirá a los evaluadores del Premio Iberoamericano de Calidad, organización que realiza por primera vez una visita a un municipio chileno.

PISTAS ROJAS

El **Sr. Alcalde** comenta que durante el fin de semana el diario El Mercurio publicó algunas cartas relacionadas con las pistas rojas, pero lamentablemente no hizo lo mismo con una nota más extensa preparada por don Jaime Márquez, en la que entregaba los argumentos técnicos de la medida. Señala que ha hablado varias veces con el Ministro y cree que hay soluciones más económicas que pintar de rojo un pavimento en mal estado, con hoyos, con parches de alquitrán y cuyas juntas de dilatación son negras. Se van a gastar muchos millones de pesos que estarían mejor aprovechados si se ocuparan en cámaras de televisión, que al menos serían más eficientes. Destaca, en todo caso, que la justificación es absolutamente técnica, no tiene nada que ver con gustos ni con estética.

RETIRO PUNTO DE TABLA

El **Sr. Alcalde** indica que, por recomendación de la Dirección Jurídica, se retira de la Tabla el punto 3.4 (Transacción Extrajudicial).







1. <u>APROBACIÓN ACTAS</u> SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 151

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 151, de 21 de Junio de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°151.

SESIÓN ORDINARIA Nº 152

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°152, de 26 de Junio de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°152.

2. CUENTA

2.1. 6° ENCUENTRO NACIONAL DE COMUNAS DIGITALES

La Sra. María Ivonne Johannsen, Directora de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal, informa que el 6º Encuentro Nacional de Comunas Digitales se efectuó el 28 de Junio en el Club Providencia, donde también se desarrolló una Feria Tecnológica. En la mañana se hizo la sesión plenaria y un foro panel, y en la tarde se realizaron talleres con la presentación de casos exitosos de algunas comunas y aplicaciones computacionales para gobiernos locales.

Se enviaron tres mailings a más de tres mil contactos de correo electrónico, se inscribieron más de 400 personas y finalmente se acreditaron 291, entre ellas 5 alcaldes de 25 que se habían inscrito. Las entidades organizadoras son tres —Antroponet, Asociación Chilena de Municipalidades y Municipalidad de Providencia—, hubo cuatro patrocinadores y una serie de auspiciadores que estuvieron presentes en la feria.

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) **DE ADJUDICACIONES**

- Contratación Directa de "PROVISIÓN DE UN POSTE DE ALTURA TIPO NEW PROVIDENCIA EN AVENIDA LOS LEONES CON AVENIDA POCURO", encomendada por Resolución Nº 1302, de 8 de Junio de 2012, a la empresa EPREL LIMITADA, por un valor total de \$ 786.487.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para "MEJORAMIENTO PARQUE URUGUAY". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1280, de 12 de Junio de 2012, a la empresa FERRECCIO LIMITADA (PEHUÉN LIMITADA), RUT N° 96.694.940-6. La contratación de la obra será por precios unitarios y se pagará, sin reajustes, con la aprobación de la Inspección Técnica de la Obra y hoja de cálculo valorizada por cada una de las actividades realizadas. Se pagará de acuerdo a lo efectivamente construido, de acuerdo al siguiente detalle:









Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Neto
Provisión, plantación de árboles, incluye tutor y amarra	39	\$ 28.000	\$ 1.092.000
Provisión y plantación de arbustos			
Plumbago incluye tutor y amarra según especie	770	\$ 13.000	\$ 10.010.000
Abelia enana	1.155	\$ 4.300	\$ 4.966.500
Pitosporo enano	1.155	\$ 4.300	\$ 4.966.500
Proyecto de riego y plano digital	1	\$ 450.000	\$ 450.000
Provisión e instalación sistema de riego con depósito	462	\$ 2.500	\$ 1.155.000
		SUBTOTAL NETO	\$ 22.640.000
	\$ 4.301.600		
		TOTAL	\$ 26.941.600

Propuesta Pública para "RECUPERACIÓN DE JARDINES EN LAS ÁREAS VERDES DE PROVIDENCIA (SECTOR 5)". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. Nº 1281, de 12 de Junio de 2012, a la empresa ANTONIO LÓPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT Nº77.263.480-3. La contratación de la obra será por precios unitarios y se pagará, sin reajustes, con la aprobación de la Inspección Técnica de la Obra y hoja de cálculo valorizada por cada una de las actividades realizadas. Se pagará de acuerdo a lo

efectivamente construido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		\$	Neto
Provisión, plantación de árboles, incluye tutor y amarra	29		\$ 629.000
Provisión y plantación de arbustos, incluye tutor y amarra	595		\$ 1.763.000
Provisión, plantación de cubresuelos	930 m ²	\$ 5.500	\$ 5.115.000
Provisión y plantación de pasto alfombra mezcla alto tráfico	4.800 m ²	\$ 3.950	\$ 18.960.000
Provisión e instalación de solerillas	120 ml	\$ 3.500	\$ 420.000
Provisión e instalación de adoquín piedra en ciclovía	22 m²	\$ 25.850	\$ 568.700
Provisión e instalación de adoquín piedra reconstrucción jardineras	3,5 m ²	\$ 25.850	\$ 90.475
		SUBTOTAL NETO	\$ 27.546.175
		IMPUESTO IVA 19%	\$ 5.233.773
		TOTAL	\$ 32.779.948

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Contrataciones y Renovaciones de Contrataciones se adjunta al Acta como Anexo I.

COSTANERA CENTER

El **Sr. Alcalde** señala que los directores municipales deberían visitar el mall Costanera Center para que aprecien la pulcritud de su diseño, la excelente gráfica y las instalaciones que tiene, que hace que no se noten las miles y miles de personas que circulan en su interior. Destaca que la pasarela peatonal y las escaleras mecánicas funcionan perfectamente, aunque a la Plaza de Nueva Zelanda hay que arreglarle algunas cosas.









CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que no ha ido al mall pero ha utilizado el túnel, que facilita mucho el flujo vehicular, y ha notado que al llegar a Holanda se produce un viraje incómodo, donde los automóviles no quedan calzados en las pistas. Solicita que los técnicos se fijen en eso y vean si es posible hacer algún arreglo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que Televisión Nacional presentó un reportaje sobre el caos vial que se produjo a la salida del Costanera Center, que al parecer fue bastante serio.

El **Sr. Alcalde** responde que el Municipio no tuvo registro de ese problema y advierte que es muy probable que se sigan emitiendo reportajes así porque de alguna manera tienen que validar las críticas que se hicieron antes, nadie va a reconocer que se equivocó y que todo está funcionando bien.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que después del reportaje, que fue bastante extenso y dio cuenta del caos vial, entrevistaron a un ingeniero de transportes, el Sr. Louis de Grange, quien se explayó señalando que ese problema no va a ser nada respecto de lo que ocurrirá cuando el edificio Costanera Center funcione en su totalidad.

El Sr. Alcalde señala que le ha respondido un par de cartas al Sr. De Grange, quien miente al hacer algunas observaciones como, por ejemplo, que se pusieron en funcionamiento 5.200 estacionamientos y no los 3.000 reales, de los cuales hasta ahora no se ha ocupado más del 50% porque se ha confirmado que a este mall la gente llega por diferentes medios y caminando. Agrega que la única vez que se produjo congestión se debió a un accidente más arriba, en Escrivá de Balaguer, día en el que llovía torrencialmente y además había un partido de fútbol que concitó mucha atención, por lo tanto fue algo absolutamente circunstancial.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Indica que más que el flujo de vehículos es impresionante ver la gran cantidad de gente que circula por la pasarela peatonal y que llega en Metro a conocer el mall.

El **Sr.** Alcalde recuerda que cuando se dijo que uno de los objetivos de Providencia era hacer fluir la ciudad se incluyó también el tema peatonal y por esa razón se solicitó ampliar las veredas de Nueva Tobalaba, Once de Septiembre, Luis Thayer Ojeda y Vitacura. Reconoce que todavía falta ordenar un par de cosas en las que está trabajando don Jaime Márquez, como la cuarta pista de Nueva de Lyon, porque la congestión no está en el Costanera Center sino en otros lugares bastante complicados, como Lyon con Providencia, donde hay un enorme flujo peatonal de gente que cruza Providencia desde el Paseo Las Palmas y luego lo hace a la izquierda, trabando el paso de los automóviles. Por lo tanto, hay que estudiar la posibilidad de hacer un cruce por la vereda poniente y permitir que los autos queden en esclusa al doblar hacia la izquierda.

PROVIDENCIA
SEE SOIT-14001
SEE 9001-14001
SEE 9001-14001





3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N° 4, que fue entregada para su análisis y estudio en Sesión N° 152, de 26 de Junio de 2012, y que cuenta con la aprobación unánime de la Comisión de Presupuesto.

<u>ACUERDO Nº924:</u> POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS TIPO: AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2012 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	39.377.208	508.415	
03	01	001	Patentes Municipales	28.318.317	375.000	
24	03	091	Aporte Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	18.859.719		243.750
03	01	002	Derechos de Aseo	4.283.451	67.000	
03	01	003	Otros Derechos	6.086.182	66.415	, s i
03	02	<u></u> .	Permisos y Licencias	8.635.793	730.000	
03	02	001	Permisos de Circulación	8.131.293	730.000	·
24	03	090	Aporte Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	5.134.543		492.750
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art.37	12.500.000	366.632	
05	03		De Otras Entidades Públicas	332.708	40.834	
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	332.708	19.466	
24	01	002	Transferencias Corrientes	2.256.579		19.466
05	03	007	Del Tesoro Público	-	21.368	
06	03		Intereses	95.000	70.000	
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	4.326.767	95.000	
08	02	002	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	135.401	50.000	









08	02	005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	29.140	5.000	
08	02	006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	170.000	40.000	
24	03	092	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	144.021	}	50.000
24	03	100	RMTNP (80%)	181.427		40.000
12	06		Por Anticipos a Contratistas	-	23.525	
12	06	002	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores	-	23.525	
12	10		Ingresos por Percibir	677.209	85.000	
12	10	001	Permisos de Circulación	31.209	20.000	
24	03	090	Aporte Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	5.134.543	}	12.500
12	10	002	Patentes Municipales	522.000	65.000	
24	03	091	Aporte Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	18.859.719		26.000
24	01	002	Transferencias Corrientes Educación - Personas Jurídicas Privadas	2.256.579		68.000
24	01	003	Transferencias Corrientes Salud - Personas Jurídicas Privadas	1.218.095		93.000
24	01	005	Aporte Municipal para Adm. Central CDS	979.142		4.000
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.146.830		1.500
31	02		Proyectos	5.616.132		665.240
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	241.412		203.200
				Total	1.919.406	1.919.406

TIPO: TRASPASO DENTRO RUBRO GASTOS

					GASTOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				ANTES MODIF. M\$	M\$	M\$
21	01		Personal de Planta	7.318.888	61.200	
21	02		Personal a Contrata	4.115.168	171.710	
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	581.688	21.652	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	987.879	13.045	
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	9.163	9.000	









29	03	Vehículos	1.256.762	40.000	
29	05	Máquinas y Equipos de Oficina	47.365	4.000	
31	02	Proyectos	5.616.132	144.630	
21	03	Otras Remuneraciones	1.018.373		107.000
21	04	Otras Gastos en Personal	1.837.172		25.078
22	05	Servicios Básicos	4.215.354		218.343
22	08	Servicios Generales	9.460.427		13.536
22	09	Arriendos	2.528.485		30.000
34	01	Amortización Deuda Interna	486.057		39.934
34	03	Intereses Deuda Interna	113.982		31.346
			Total	465.237	465.237

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. <u>RENOVACIÓN DE CONTRATO "SISTEMA DE INSPECCIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"</u>

El Sr. Boris Terreros, Jefe Departamento de Computación e Informática, recuerda que este contrato se adjudicó en el año 2009 a la empresa PROEXSI, a través de propuesta pública. Comenta que se llegó a la inspección digital porque la información de las unidades de inspección era dispersa y de difícil gestión, no había un sistema de inspección corporativo, los registros se hacían en papel, las boletas se digitaban una a una, no se disponía de información en línea y, por lo tanto, se disponía de escasa información en terreno, lo que dificultaba una correcta fiscalización.

Se buscó entonces implementar un sistema de inspección integral, que permita la revisión y fiscalización en terreno de las normas legales y de las ordenanzas para las unidades de inspección, que contemplara consolidar las seis unidades en un sistema corporativo de inspección, establecer un único maestro de inspecciones, eliminar el papel (la boleta), incorporar tecnología en el equipamiento y en las comunicaciones, dotar a los inspectores de una herramienta segura, eficiente y efectiva para el trabajo en terreno, y realizar gestión de las infracciones.

El año 2009 se adjudicaron 50 equipos para trabajo en terreno, PDA e impresoras, un plan de transmisión de datos, servidores para alojar el software, desarrollo de seis módulos hechos a la medida para cada una de las unidades de inspección, módulo de gestión web, mantención y soporte del sistema completo durante 36 meses, con un valor de arriendo mensual de 499,8 UF.









Hoy día, las unidades de inspección están realizando citaciones y notificaciones en terreno —elementos sumamente importantes dentro del proyecto—, y cuentan con toda la información en línea a través de la PDA y la impresora. En menos de 24 horas, la información que es captada en terreno está en poder de los juzgados e internet para que los contribuyentes y vecinos paguen las infracciones a través de la página web.

Indica que para esta renovación se ha propuesto un plan de mejora consistente en una renovación de tecnología (impresora más pequeña y liviana), incorporación de dos nuevos softwares (solicitudes y administración de contrato), mejoras permanentes al sistema en general y capacitaciones focalizadas y transversales. Además, por ser un proyecto estratégico, se solicita aprobar la única renovación del contrato de inspección por un período de 18 meses, a un valor de 499,8 UF a la empresa Proexsi a partir del 12 de Septiembre del año 2012.

ACUERDO N°925: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1796 DE 25 DE AGOSTO DE 2009, A LA EMPRESA INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA, PROEXSI PARA EL "SISTEMA DE INSPECCIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", A CONTAR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR EL PERIODO DE 18 MESES. EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. <u>ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO DE LOCAL, SERVICIO DE BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA ANIVERSARIO COMUNAL"</u>

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que a esta propuesta se presentó una sola empresa, Centro de Convenciones Santiago S.A., Espacio Riesco. En el espectáculo se ofrece una obra de teatro con motivo sorpresa, temático, con exaltación de valores; y en piezas gráficas se incluyen chapitas, invitaciones y pendones.

Dado que se presentó una sola oferta, se realizó un cuadro comparativo del costo del aniversario comunal del año 2011 en relación al presente año, aun cuando no son totalmente comparables. El mayor gasto del presente año se genera por la solicitud de servicios adicionales, espectáculo artístico y piezas gráficas, y aumento de 21% en el costo del menú en comparación al menú campestre del año 2011, que ahora es de mejor calidad y presentación.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Plantea que tiene una seria duda en relación al monto del espectáculo y desea saber si la Municipalidad está invirtiendo en la producción del espectáculo o si se trata simplemente de la compra de un espectáculo que se realizará por una sola vez.

El **Sr. Alcalde** explica que el valor es por la producción de un espectáculo que se va a realizar por una sola vez e incluye la decoración del lugar, la ambientación, etc.







ACUERDO Nº96: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDÍCAR EL "ARRIENDO DE LOCAL, SERVICIO DE BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN ARTISTICA PARA ANIVERSARIO COMUNAL" LICITACIÓN PÚBLICA Nº2460-318-LE12, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2012, AL CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT.Nº96.946.650-3, POR UN MONTO TOTAL DE \$42.909.615.- IVA INCLUIDO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON LUIS SEBASTIÁN SÁEZ MUÑOZ

El Alcalde solicita, por recomendación de la Dirección Jurídica, retirar este punto de la Tabla.

3.5. <u>MODIFICACIÓN "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" QUE RIGE PARA EL AÑO 2012</u>

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el año 2012, que ya cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que la Comisión aprobó modificar la ordenanza de tal manera de poder cobrar un derecho de hasta 5 UTM diarias a los locatarios que se instalen en la ECO-Feria y otras similares. Se advirtió que se redactará un reglamento según el cual, dependiendo de la facturación de cada uno, se fijará cuánto deberá pagar (hasta ese máximo de 5 UTM). Agrega que la Comisión consideró que el monto era bastante alto, pero se argumentó que no es lo mismo cobrarle a una PYME que a empresas que tienen una facturación importante y que pueden pagar más.

ACUERDO N°927: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA MODIFÍCAR LA ORDENANZA N°22 DE 28 DE FEBRERO DE 2001, "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", QUE RIGE PARA EL AÑO 2012, CUYO TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO FUE FIJADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2466 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1.1. Agrégase al Artículo 33° el siguiente número:

	L.6 Patio de Comida (venta de alimentos varios)	Hasta 5 U.T.M. diarias
--	---	------------------------

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la Ordenanza N°22 de 28 de Diciembre de 2001 y sus modificaciones, cuyo texto refundido se fijó por Decreto Alcaldicio EX.N°2.466 de 26 de Diciembre de 2011.-

3.- Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal esta Ordenanza.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.







3.6. PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente

: Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social

: Mario Valentín Lippi Torres

Rut No

: Santa Isabel Nº 421

Dirección Rol Avalúo

: 4002 - 3

ACUERDO Nº928: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente

: Restaurante Diurno y Nocturno

Razón Social

: Mario Valentín Lippi Torres

Rut N°

Dirección

: Santa Isabel N° 421

Rol Avalúo

: 4002 - 3

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

VARIOS

ALTURA MÁXIMA EN BARRIO CONSOLIDADO CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que cuando se aprobó el Plan Regulador Comunal del año 2007 planteó la necesidad que en algunos barrios consolidados donde existían viviendas de uno y dos pisos se contemplara establecer una altura máxima de dos y tres pisos, pero lamentablemente su propuesta no fue acogida por una serie de razones expuestas en la ocasión. Al respecto, comunica que esta semana recibió una carta enviada por muchos vecinos que habitan casas en la zona comprendida entre Pocuro y Bilbao (sentido norte-sur) y la calle Hernando de Aguirre y Avenida Tobalaba (sentido este-oeste), donde la inmobiliaria Brotec pretende demoler 7 de las 13 casas de la manzana que está frente al Club Providencia (perímetro específicamente comprendido entre Pocuro, José Manuel Cousiño, Los Azahares y Jorge Matte), lo que significaría un grave daño para un sector que distingue al barrio y a la comuna.

Indica que los residentes le han expresado su preocupación y cree que la única manera técnica de paralizar esa demolición de acuerdo con la legislación que rige la materia, sería la modificación parcial del Plan Regulador Comunal del año 2007. Plantea que, según las averiguaciones que ha hecho, la altura máxima ahí es de siete pisos y por tanto, dentro de las limitaciones que hay por lo avanzado que está todo, solicita que se explore la factibilidad de modificarlo parcialmente en ese punto, para que a través del congelamiento que está contemplado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones se pudiera fijar una altura que preservara la zona.









El Sr. Alcalde responde que la administración también recibió esa carta y el Director de Obras preparó una respuesta que les va a ser enviada en estos días a los vecinos, con copia a los Sres. Concejales. Indica que el problema es que aún no hay ningún proyecto ingresado, por lo que se estaría actuando de oídas; en segundo lugar, la comuna está normada por el Plan Regulador y hay que respetarlo, por lo que no hay mucho que se pueda hacer; por último, hay que entender que se trata del mundo de los privados y fueron privados los que vendieron sus propiedades, si es que efectivamente las vendieron. Considera que, siendo un tema a discutir, el acto de restringir sería de alguna manera expropiatorio y, en todo caso, reitera que hay un Plan Regulador que está funcionando, no hay un proyecto ingresado y si se menciona a la empresa Brotec es porque en una de las casas hay un letrero con el nombre de la empresa, pero incluso podría ser que ahí funcione una oficina de la inmobiliaria.

PENDONES EN LOS CONQUISTADORES CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que vio unos pendones publicitarios en Avenida Los Conquistadores.

El **Sr. Alcalde** explica que en la mañana de hoy martes se habrían retirado los pendones puestos sin permiso por la empresa Corpbanca.

Se levanta la Sesión a las 11:00 horas.

ARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/java.-

